



84027

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN CHIMBO

ACTO O CONTRATO:					
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES					
FEMENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:32)					
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
AYALA ROSA TH	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CEDULA	1712953206	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
MORADE CARLA JA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001783780	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
SRO WONG VALERIA JA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	2100436738	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
Cantón					
CHIMBO		Parroquia			
SAN JOSE DE CHIMBO					
FEMENTO:					
ACIONES:					
D O 2000.00					

Dr. Antonio Chávez Chimbo
NOTARIO

COPIA

PRIMERA

09 DIC 2015



Factura: 001-002-000002368



20150203001P01143

NOTARIO(A) GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ CHIMBO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CHIMBO
EXTRACTO



Escritura N°:		20150203001P01143					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (18:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JURADO AYALA ROSA ELIZABETH	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1712963206	ECUATORIANA	CEDENTE	DONQ HUA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1021783750	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2120436738	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
BOLIVAR		CHIMBO		SAN JOSE DE CHIMBO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ CHIMBO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CHIMBO

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAN JOSE DE CHIMBO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA**

**OTORGADO POR
HUA DONG**

**A FAVOR DE:
CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE
VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG**

CUANTIA: \$ 2.000,00

DI: 2 COPIAS A.CH.

ESCRITURA N° 20150203001P01143

En esta ciudad de San José de Chimbo, provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, doctor GUSTAVO ANTONIO CHÁVEZ CHIMBO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN JOSE DE CHIMBO, comparecen por una parte la señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, soltera; en calidad de representante legal de la señora HUA DONG, según Poder que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE, soltera; y, la señora VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG, casada con



Pedro José Román Del Pozo; todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito y de paso por este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos, doy fe: Que para la celebración de la presente escritura pública de cesión de derechos posesorios, previamente me presentan la minuta la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones, determinada en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte la señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, en calidad de representante legal de la señor HUA DONG, según Poder que se adjunta como documento habilitante, a quien para efectos derechos del presente contrato se denominará "LA CEDENTE" y por otra parte, las señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE de estado civil soltera y VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatorianas, por sus propios y personales derechos, a quienes para los efectos del presente contrato se las podrá denominar "LAS CESIONARIAS". Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en este tipo de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La señora HUA DONG, en su estado civil de soltera, conjuntamente con el señor ZHENGJIE PAN; y, señora MONICA

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAN JOSE DE CHIMBO**



DEL CARMEN MERIZALDE ARIAS, mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, constituyeron la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de enero del año dos mil diez. b) Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el ocho de febrero del año dos mil doce, ante el Doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario público Encargado del cantón Quito, la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE, adquiere para sí MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, con el valor nominal de UN dólar cada una pertenecientes a la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA. c) Mediante escritura pública de quince de marzo del año dos mil doce, ante el Doctor Lider Moreta Gaviláñez, Notario Público Cuarto encargado del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y nueve de mayo del año dos mil doce, se suscribió el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, siendo el capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididos en diez mil participaciones sociales iguales de un dólar de valor cada una, correspondiéndole a la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE, ocho mil participaciones de un dólar cada una y la señora HUA DONG dos mil participaciones sociales de un dólar cada una. d) Mediante Junta

General de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA., por unanimidad aprueban la CESION DE PARTICIPACIONES de las participaciones pertenecientes a HUA DONG, a favor de, CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE y VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG. TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora HUA DONG, cede en forma total y definitiva el cien por ciento de sus participaciones detallados en la cláusula anterior, es decir el veinte por ciento del total, de la siguiente manera; a la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE el diez y nueve punto noventa y nueve por ciento es decir MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una, que sumados a las ocho mil participaciones sociales le da un total de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales; y a VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG el cero punto cero uno por ciento de participaciones sociales es decir UNA PARTICIPACION SOCIAL de un dólar cada una, quedando el nuevo cuadro de integración de la siguiente manera:

Socio	C. Sucrito.	C. Pagado	Part.	PORCENTAJE
CARLA GIOVANNA				
WONG ANDRADE	9999	9999	9999	99.99%
VALERIA ESTEFANIA				
CHAMORRO WONG	1	1	1	0.01%
TOTAL	10000	10000	10000	100%

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAN JOSE DE CHIMBO**



CUARTA. CUANTIA.- El valor que las partes acuerdan de mutuo acuerdo es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. QUINTA.- AUTORIZACION.- La Cedente autoriza a las Cesionarias a realizar todo tipo de trámites administrativos y legales que sean del caso, en cualquier Dependencia Pública; a fin de que se adjudique a su favor las participaciones descritas anteriormente y obtenga el respectivo título. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración del presente instrumento y los demás que tenga que realizar en las dependencias públicas, hasta obtener el título de dominio y su inscripción en el Registro Mercantil, será de cuenta de la parte cesionaria en su totalidad. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato en todas sus partes, por estar realizadas conforme a derecho, a sus legítimos intereses y mutuas aspiraciones. OCTAVA.- CONTROVERSIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces Civiles de la Ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Klever Quinatoa Mullo, matrícula número diecisiete guion

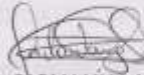
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN JOSE DE CHIMBO

doscientos cinco guion sesenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe.



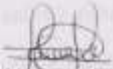
ROSA ELIZABETH JURADO AYALA

C. C. N° 1712863206



CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE

C. C. N° 1001733950



VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG

C. C. N° 210043613-B



DR. ANTONIO CHAVEZ CHIMBO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAN JOSE DE CHIMBO

SERVIDONG CIA LTDA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de noviembre del año 2015 a las 10h00 am., en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. América N34-222 y Abelardo Moncayo Edificio Maldonado León en el Primer piso sur, comparecen a esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.

- WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA, propietaria de 8000 participaciones ordinarias y nominativas; de valor nominal de un dólar cada una, pagadas el 100%.
- HUA DONG, propietaria de 2000 participaciones ordinarias y nominativas; de valor nominal de un dólar cada una, pagadas al 100%, debidamente representada por la señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, según poder que se agrega como documento habilitante.

Preside la Junta la señora CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE y actúa como Secretaria la Señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA.

Constatando el quórum presente y por encontrarse la totalidad del capital social y pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1). CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Luego de algunas intervenciones, la Junta General de Socios por unanimidad del capital social concurrente acepta el traspaso de 2.000 participaciones sociales de propiedad de la señora HUA DONG.

La cesión de las referidas participaciones sociales se realizara de la siguiente manera:

a) La Señora HUA DONG cede y traspasa por el valor recibido de su capital suscrito y pagado 1.999 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, equivalente a mil novecientos noventa y nueve dólares estadounidenses (USD. 1.999.00) a favor de la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE con cédula de ciudadanía 1001783750.

b) La Señora HUA DONG cede y traspasa por el valor recibido de su capital suscrito y pagado 1 participación social de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, equivalente a un dólar estadounidense (USD. 1,00) a favor de la señora VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG con cedula de ciudadanía 2100436738.

SERVIDONG CIA LTDA

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS

La presente cesión de participaciones sociales se efectuara por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	9999	9999	99,99%
CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA	1	1	0,01%
TOTAL	10000	10000	100,00%

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

El gerente General solicita que una vez que se encuentre perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuadas se inscriba en el libro de Participaciones y Socios de la compañía; se proceda con la anulación de los certificados de aportación de los socios cedentes y salientes, y se emitan los nuevos certificados de aportación a favor de los socios cesionarios.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día motivo de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Se levanta la sesión a las 11:30h00, firmando para constancia en tres ejemplares originales todos los socios, la secretaria por tratarse de Junta Extraordinaria Universal conforme lo establecido en la ley de compañías.


CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE
Socia
C.I. 11001153750


ROSA ELIZABETH JURADO AYALA
C.I. 1712863206

Av. América N34-222 y Abelardo Moncayo. Edificio Maldonado León. Primer piso sur.
Teléfono: 2269-946 e mail: 763918128@qq.com



Quito, 21 de Octubre del 2015

Señorita
Valeria Estefanía Chamorro Wong
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA., en sesión extraordinaria de carácter universal de socios realizada el día 19 de octubre del 2015, tuvo el acierto de nombrarla Presidente de la Compañía COMERCIALIZADORA SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA., para un periodo estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted ejercerá tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Las atribuciones y deberes como Presidente constan en la escritura pública constitutiva de la **COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.**, celebrada el 11 de diciembre del año 2009, ante el Dr. Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de enero del 2010, Resolución bajo el número 071, Tomo 141, Repertorio 1001.

Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Por la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.

Sra. WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.
C.C. 1001783750



Acepto el cargo de Presidente de la Compañía **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Quito, 21 de octubre del 2015.

Srta. Valeria Estefanía Chamorro Wong

PRESIDENTE

CC. 210043613-8

Nacionalidad Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 72630



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50236
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16684
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA
IDENTIFICACIÓN	2100436738
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 071 DEL: 11/01/2010 NOT: 35 DEL: 11/12/2009 MUPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



Dr. José Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Actura: 001-002-000002043



20151705004P00616

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQÚI
EXTRACTO

Escritura N°:		20151705004P00616					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DONG HUA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0026602683	CHINA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQÚI			SANGOLQÚI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELIZABETH JURADO AYALA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQÚI



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
DOCTORA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



Escritura Número:

2015	17	05	04	P00616	001-002-000002043
------	----	----	----	--------	-------------------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

HUA DONG

A FAVOR DE:

ROSA ELIZABETH JURADO AYALA

DI 2 COPIAS

VR

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, el día de hoy Miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil quince, ante mí DOCTORA MÓNICA MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece la señora HUA DONG; La compareciente es de nacionalidad China, e inteligenciada en el idioma castellano, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad; hábil y capaz cual en derecho se requiere para comparecer en este acto. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y



separada, de que comparece al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente poder especial la señora HUA DONG, casada, de nacionalidad China, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábil cual en derecho se requiere para celebrar cualquier tipo de contratos. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente señora DONG HUA, por sus propios derechos, en forma libre y voluntariamente otorga PODER ESPECIAL a favor de la señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, para que a nombre y representación de la Mandante proceda, de manera individual, con las siguientes gestiones: La Mandante señora DONG HUA es titular en calidad de "SOCIA" de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA., y es propietaria de dos mil particiones, cada participación por el valor de un dólar. Por tanto, y mediante este Poder Especial se le faculta a la Mandataria ROSA ELIZABETH JURADO AYALA para que realice los siguientes actos: a) Comparecer a la Juntas Generales Ordinarias u Extraordinarias de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA. A efectos de que comparezca con voz y voto, exprese en dichas Juntas en mi nombre y representación lo más favorable para mis intereses, así como apruebe niegue y realice

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMINAHUI
DOCTORA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

la cesión de particiones previa aprobación de la Junta General Universal de Socios de la Compañía que le corresponden en la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.; b) La Mandataria en mi nombre y representación podrá CEDER todos mis derechos como socio y procederá a suscribir (firmar) la escritura de Cesión de Particiones que le corresponden a la mandante; c) La mandataria autorizará a la o las cesionarias para que puedan registrar la cesión de particiones en el Registro Mercantil así como acudir a la Superintendencia de Compañías a efecto de legalizar todos los documentos que sean menester para la cesión de particiones; d) La mandataria expresa que los derechos de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA serán cedidas de la siguiente forma: mil novecientos noventa y nueve particiones de un dólar cada una para CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE y una participación de un dólar para VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG; e) La mandataria deberá rendir cuentas a su Mandante, con lo que concluirá el Mandato que se le otorga. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de ese instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor Kléver Fernando Quinatoa, con matrícula número ONCE MIL SESENTA Y NUEVE del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley





notarial, y, leída que le fue íntegramente a la compareciente, por
mi la Notaria se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo lo cual doy fe.-

HUA DONG

C.I. 0926682683



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÓDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
DOMS
HUA
LUGAR DE NACIMIENTO
China
Lianing
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-05
NACIONALIDAD CHINA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ZHENGJIE
PAN

Nº 092668268-3





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONSERVANTE

APellidos y nombres del padre
DOMS WESGNO
APellidos y nombres de la madre
DU QIANFANG
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-24

IA PRIMERA

633431142



SECRETARÍA DE INTERIORES
CANTÓN

Director General

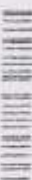
9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0926682683

HUA DONG

Justiciali





SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA HUA DONG A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, sellada, rubricada y firmada, en Rumiñahui, a DIECIOCHO de NOVIEMBRE del año dos mil quince.-



DRA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE QUITO

CIUDADANIA 171286320-6
 JURADO AYALA ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
 24 AGOSTO 1974
 D.O.B. 0187 0088 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BOKONLES SURPEZ 1974



[Signature]

ECUATORIANO*****
 BOLTERO
 SUPERIOR
 HANUEL MARIA JURADO
 ROSA ETELVINA AYALA
 QUITO 19/03/2008
 19/03/2008
 REN 2716387



NOTARIA PRIMERA
 QUITO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES MUNDIALES 11-FEB-2014

015
 015 - 0181 1712863206
 DEMANDANTE JURADO AYALA ROSA ELIZABETH

IDENTIFICACIÓN
 PICHINCHA
 QUITO
 CARTON

ORGANIZACIÓN
 LA LIBERTAD

2
 1
 2700

[Signature]
 SECRETARÍA DE LA JEFATURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VOTACION

CIUDADANA
WONG ANDRADE
CARLA GIOVANNA
1973-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Soltera

100178375-0

INSTRUCCION
BACHILLERATO
WONG HOW KUN
APellidos y nombres de la madre
ANDRADE WARDANA BEATRIZ
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-04

PROFESION Y OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

VERIFICADO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13-455-0114

003
003 - 0328
MIMERO DE CERTIFICADO
WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA

1001783750
CEULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
KENNEDY
PARROQUIA

1
8
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 210043673-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO WONG
VALERIA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
SISABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
PEDRO JOSE
ROMAN DEL POZO

INSTRUCCION: PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
CHAMORRO SALAZAR SANDRO BLASER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WONG ANDRACE CARLA GIOVANNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CANTON
2014-03-18
2014-03-18

NOTARIA PRIMERA

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREJO NACIONAL DE LA VOTACION
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

001
001 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA

2100436738
CEDULA

PROVINCIA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
KEMNEY
1
2 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... **PRIMERA**..... COPIA
CERTIFICADA, FIRMADA, SELLADA Y RUBRICADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA.

Chimbo, a..... 09 DIC 2015.....



[Firma manuscrita]
DR. ANTONIO CHAVEZ CH.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CHIMBO



DR. ANTONIO CHAVEZ CHIMBO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN SAN JOSÉ DE CHIMBO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

PRIMERA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL N: 20151701035001273
2 Mediante escritura pública otorgada, ante el Doctor
3 Gustavo Antonio Chávez Chimbo, Notario Primero del
4 Cantón San José de Chimbo, el nueve de diciembre de dos
5 mil quince, la señorita Rosa Elizabeth Jurado Ayala, en
6 calidad de Representante Legal de la señora Hua Dong, en
7 calidad de cedente; y, las señoritas Carla Giovanna Wong
8 Andrade y Valeria Estefanía Chamorro Wong, en calidad de
9 cesionarias, proceden a la celebración de la escritura de
10 Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA
11 COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA.
12 LTDA., por lo que se toma nota del contenido de la misma,
13 al margen de la escritura matriz de Constitución de la
14 Compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario
15 Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el once de
16 diciembre del dos mil nueve, en funciones a esa fecha,
17 cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.
18 Quito, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.- El
19 Notario.- L.T.

20
21
22
23
24
25 
26 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

27
28



Factura: 002-002-000013827



20151701035001273

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701035001273

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015. (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDOR S CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0018030

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JURADO AYALA ROSA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712863206
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001783750
CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100436738

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150203051P01143

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	58262
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1206
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

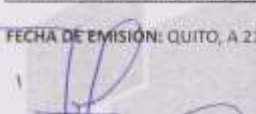
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /CHIMBO /09/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 71 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/01/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dirección: Av. 3 de Marzo y Los Ríos
E-mail: notaria1cantonchimbo@hotmail.com
Teléfono: 032630312
CHIMBO - ECUADOR



84027

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN CHIMBO

ACTO O CONTRATO:					
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES					
FEMENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:32)					
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
AYALA ROSA TH	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CEDULA	1712953206	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
MORADE CARLA JA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001783780	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
SRO WONG VALERIA JA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	2100436738	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
Cantón					
CHIMBO		Parroquia			
SAN JOSE DE CHIMBO					
FEMENTO:					
ACIONES:					
D O 2000.00					

Dr. Antonio Chávez Chimbo
NOTARIO

COPIA

PRIMERA

09 DIC 2015



Factura: 001-002-000002368



20150203001P01143

NOTARIO(A) GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ CHIMBO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CHIMBO
EXTRACTO



Escritura N°:		20150203001P01143					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (18:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JURADO AYALA ROSA ELIZABETH	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1712963206	ECUATORIANA	CEDENTE	DONQ HUA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1021783750	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2120438738	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
BOLIVAR		CHIMBO		SAN JOSE DE CHIMBO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ CHIMBO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CHIMBO

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAN JOSE DE CHIMBO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA**

OTORGADO POR

HUA DONG

A FAVOR DE:

CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE

VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG

CUANTIA: \$ 2.000,00

DI: 2 COPIAS A.CH.

ESCRITURA N° 20150203001P01143

En esta ciudad de San José de Chimbo, provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, doctor GUSTAVO ANTONIO CHÁVEZ CHIMBO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN JOSE DE CHIMBO, comparecen por una parte la señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, soltera; en calidad de representante legal de la señora HUA DONG, según Poder que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE, soltera; y, la señora VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG, casada con



Pedro José Román Del Pozo; todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito y de paso por este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos, doy fe: Que para la celebración de la presente escritura pública de cesión de derechos posesorios, previamente me presentan la minuta la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones, determinada en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte la señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, en calidad de representante legal de la señor HUA DONG, según Poder que se adjunta como documento habilitante, a quien para efectos derechos del presente contrato se denominará "LA CEDENTE" y por otra parte, las señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE de estado civil soltera y VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatorianas, por sus propios y personales derechos, a quienes para los efectos del presente contrato se las podrá denominar "LAS CESIONARIAS". Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en este tipo de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La señora HUA DONG, en su estado civil de soltera, conjuntamente con el señor ZHENGJIE PAN; y, señora MONICA

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAN JOSE DE CHIMBO**



DEL CARMEN MERIZALDE ARIAS, mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, constituyeron la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de enero del año dos mil diez. b) Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el ocho de febrero del año dos mil doce, ante el Doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario público Encargado del cantón Quito, la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE, adquiere para sí MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, con el valor nominal de UN dólar cada una pertenecientes a la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA. c) Mediante escritura pública de quince de marzo del año dos mil doce, ante el Doctor Lider Moreta Gaviláñez, Notario Público Cuarto encargado del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y nueve de mayo del año dos mil doce, se suscribió el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, siendo el capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididos en diez mil participaciones sociales iguales de un dólar de valor cada una, correspondiéndole a la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE, ocho mil participaciones de un dólar cada una y la señora HUA DONG dos mil participaciones sociales de un dólar cada una. d) Mediante Junta

General de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA., por unanimidad aprueban la CESION DE PARTICIPACIONES de las participaciones pertenecientes a HUA DONG, a favor de, CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE y VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG. TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora HUA DONG, cede en forma total y definitiva el cien por ciento de sus participaciones detallados en la cláusula anterior, es decir el veinte por ciento del total, de la siguiente manera; a la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE el diez y nueve punto noventa y nueve por ciento es decir MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una, que sumados a las ocho mil participaciones sociales le da un total de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales; y a VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG el cero punto cero uno por ciento de participaciones sociales es decir UNA PARTICIPACION SOCIAL de un dólar cada una, , quedando el nuevo cuadro de integración de la siguiente manera:

Socio	C. Sucrito.	C. Pagado	Part.	PORCENTAJE
CARLA GIOVANNA				
WONG ANDRADE	9999	9999	9999	99.99%
VALERIA ESTEFANIA				
CHAMORRO WONG	1	1	1	0.01%
TOTAL	10000	10000	10000	100%

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SAN JOSE DE CHIMBO**



CUARTA. CUANTIA.- El valor que las partes acuerdan de mutuo acuerdo es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. QUINTA.- AUTORIZACION.- La Cedente autoriza a las Cesionarias a realizar todo tipo de trámites administrativos y legales que sean del caso, en cualquier Dependencia Pública; a fin de que se adjudique a su favor las participaciones descritas anteriormente y obtenga el respectivo título. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración del presente instrumento y los demás que tenga que realizar en las dependencias públicas, hasta obtener el título de dominio y su inscripción en el Registro Mercantil, será de cuenta de la parte cesionaria en su totalidad. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato en todas sus partes, por estar realizadas conforme a derecho, a sus legítimos intereses y mutuas aspiraciones. OCTAVA.- CONTROVERSIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces Civiles de la Ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Klever Quinatoa Mullo, matrícula número diecisiete guion

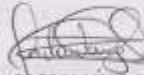
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN JOSE DE CHIMBO

doscientos cinco guion sesenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe.



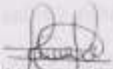
ROSA ELIZABETH JURADO AYALA

C. C. N° 1712863206



CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE

C. C. N° 1001733950



VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG

C. C. N° 210043613-B



DR. ANTONIO CHAVEZ CHIMBO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAN JOSE DE CHIMBO

SERVIDONG CIA LTDA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de noviembre del año 2015 a las 10h00 am., en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. América N34-222 y Abelardo Moncayo Edificio Maldonado León en el Primer piso sur, comparecen a esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.

- WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA, propietaria de 8000 participaciones ordinarias y nominativas; de valor nominal de un dólar cada una, pagadas el 100%.
- HUA DONG, propietaria de 2000 participaciones ordinarias y nominativas; de valor nominal de un dólar cada una, pagadas al 100%, debidamente representada por la señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, según poder que se agrega como documento habilitante.

Preside la Junta la señora CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE y actúa como Secretaria la Señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA.

Constatando el quórum presente y por encontrarse la totalidad del capital social y pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1). CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Luego de algunas intervenciones, la Junta General de Socios por unanimidad del capital social concurrente acepta el traspaso de 2.000 participaciones sociales de propiedad de la señora HUA DONG.

La cesión de las referidas participaciones sociales se realizara de la siguiente manera:

a) La Señora HUA DONG cede y traspasa por el valor recibido de su capital suscrito y pagado 1.999 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, equivalente a mil novecientos noventa y nueve dólares estadounidenses (USD. 1.999.00) a favor de la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE con cédula de ciudadanía 1001783750.

b) La Señora HUA DONG cede y traspasa por el valor recibido de su capital suscrito y pagado 1 participación social de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, equivalente a un dólar estadounidense (USD. 1,00) a favor de la señora VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG con cedula de ciudadanía 2100436738.

SERVIDONG CIA LTDA

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS

La presente cesión de participaciones sociales se efectuara por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	9999	9999	99,99%
CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA	1	1	0,01%
TOTAL	10000	10000	100,00%

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

El gerente General solicita que una vez que se encuentre perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuadas se inscriba en el libro de Participaciones y Socios de la compañía; se proceda con la anulación de los certificados de aportación de los socios cedentes y salientes, y se emitan los nuevos certificados de aportación a favor de los socios cesionarios.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día motivo de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Se levanta la sesión a las 11:30h00, firmando para constancia en tres ejemplares originales todos los socios, la secretaria por tratarse de Junta Extraordinaria Universal conforme lo establecido en la ley de compañías.


CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE
Socia
C.I. 11001153750


ROSA ELIZABETH JURADO AYALA
C.I. 1712863206

Av. América N34-222 y Abelardo Moncayo. Edificio Maldonado León. Primer piso sur.
Teléfono: 2269-946 e mail: 763918128@qq.com



Quito, 21 de Octubre del 2015

Señorita
Valeria Estefanía Chamorro Wong
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA., en sesión extraordinaria de carácter universal de socios realizada el día 19 de octubre del 2015, tuvo el acierto de nombrarla Presidente de la Compañía COMERCIALIZADORA SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA., para un periodo estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted ejercerá tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Las atribuciones y deberes como Presidente constan en la escritura pública constitutiva de la **COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.**, celebrada el 11 de diciembre del año 2009, ante el Dr. Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de enero del 2010, Resolución bajo el número 071, Tomo 141, Repertorio 1001.

Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Por la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.

Sra. WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.
C.C. 1001783750



Acepto el cargo de Presidente de la Compañía **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Quito, 21 de octubre del 2015.

Srta. Valeria Estefanía Chamorro Wong

PRESIDENTE

CC. 20043613-8

Nacionalidad Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 72630



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50236
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16684
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA
IDENTIFICACIÓN	2100436738
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 071 DEL: 11/01/2010 NOT: 35 DEL: 11/12/2009 MUPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



Dr. José Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Actura: 001-002-000002043



20151705004P00616

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:		20151705004P00616						
ACTO O CONTRATO:								
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:26)						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	DONG HUA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0026602683	CHINA	MANDANTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN								
Provincia		Cantón			Parroquia			
FICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ			SANGOLQUÍ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELIZABETH JURADO AYALA								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:								
INDETERMINADA								

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
DOCTORA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



Escritura Número:

2015	17	05	04	P00616	001-002-000002043
------	----	----	----	--------	-------------------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

HUA DONG

A FAVOR DE:

ROSA ELIZABETH JURADO AYALA

DI 2 COPIAS

VR

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, el día de hoy Miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil quince, ante mí DOCTORA MÓNICA MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece la señora HUA DONG; La compareciente es de nacionalidad China, e inteligenciada en el idioma castellano, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad; hábil y capaz cual en derecho se requiere para comparecer en este acto. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y



separada, de que comparece al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente poder especial la señora HUA DONG, casada, de nacionalidad China, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábil cual en derecho se requiere para celebrar cualquier tipo de contratos. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente señora DONG HUA, por sus propios derechos, en forma libre y voluntariamente otorga PODER ESPECIAL a favor de la señorita ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, para que a nombre y representación de la Mandante proceda, de manera individual, con las siguientes gestiones: La Mandante señora DONG HUA es titular en calidad de "SOCIA" de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA., y es propietaria de dos mil particiones, cada participación por el valor de un dólar. Por tanto, y mediante este Poder Especial se le faculta a la Mandataria ROSA ELIZABETH JURADO AYALA para que realice los siguientes actos: a) Comparecer a la Juntas Generales Ordinarias u Extraordinarias de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA. A efectos de que comparezca con voz y voto, exprese en dichas Juntas en mi nombre y representación lo más favorable para mis intereses, así como apruebe niegue y realice

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMINAHUI
DOCTORA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

la cesión de particiones previa aprobación de la Junta General Universal de Socios de la Compañía que le corresponden en la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.; b) La Mandataria en mi nombre y representación podrá CEDER todos mis derechos como socio y procederá a suscribir (firmar) la escritura de Cesión de Particiones que le corresponden a la mandante; c) La mandataria autorizará a la o las cesionarias para que puedan registrar la cesión de particiones en el Registro Mercantil así como acudir a la Superintendencia de Compañías a efecto de legalizar todos los documentos que sean menester para la cesión de particiones; d) La mandataria expresa que los derechos de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA serán cedidas de la siguiente forma: mil novecientos noventa y nueve particiones de un dólar cada una para CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE y una participación de un dólar para VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG; e) La mandataria deberá rendir cuentas a su Mandante, con lo que concluirá el Mandato que se le otorga. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de ese instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor Kléver Fernando Quinatoa, con matrícula número ONCE MIL SESENTA Y NUEVE del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley





notarial, y, leída que le fue íntegramente a la compareciente, por
mi la Notaria se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo lo cual doy fe.-

HUA DONG

C.I. 0926682683



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DONG
 HUA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 China
 Linxing
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-05
 NACIONALIDAD CHINA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ZHENGJIE
 PAN

No. 092668268-3




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DONG WESONG
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DU QIANFANG
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-07-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE
 633431142



Handwritten signature



9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0926682683
 HUA DONG




SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA HUA DONG A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELIZABETH JURADO AYALA, sellada, rubricada y firmada, en Rumiñahui, a DIECIOCHO de NOVIEMBRE del año dos mil quince.-



DRA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE QUITO

CIUDADANIA 171286320-6
 JURADO AYALA ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
 24 AGOSTO 1974
 D.O.B. 0187 0088 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BOKONLES SURPEZ 1974



[Signature]

ECUATORIANO*****
 BOLTERO
 SUPERIOR
 HANUEL MARIA JURADO
 ROSA ETELVINA AYALA
 QUITO 19/03/2008
 REN 2716387



NOTARIA PRIMERA
 QUITO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES MUNDIALES 11-FEB-2014

015
 015 - 0181 1712863206
 DEMANDADO CARTERADO CENIA
 JURADO AYALA ROSA ELIZABETH

PROVINCIA PICHINCHA
 QUITO
 CARTON

ORGANIZACIÓN LA LIBERTAD
 2700

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VOTACION

CIUDADANA
WONG ANDRADE
CARLA GIOVANNA
1973-09-07
MACONANAZO BOGOTONIA
ESTADO CIVIL Soltera

100178375-0

INSTRUCCION
BACHILLERATO
WONG HOW KUN
APellidos y nombres de la madre
ANDRADE WARDANA BEATRIZ
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-04

PROFESION Y OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

VERIFICADO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13-455-0114

003
003 - 0328
MIMERO DE CERTIFICADO
WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA

1001783750
CEULA

PROBECIA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
KENNEDY
PARROQUIA

1
8
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NATIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO WONG
VALERIA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BISABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO g
ESTADO CIVIL CASADA
PEDRO JOSE
ROMAN DEL POZO

N- 210043673-8




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULO
CHAMORRO SALAZAR SANDRO BLASER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WONG ANDRACE CARLA GIOVANNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CHIMBO
2014-03-19
2014-03-19



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREJO NACIONAL DE LA VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

001
001 - 0171 2100436738
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
CANTON KENNEDY 1
CANTON MANAQUITA 2 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA..... **PRIMERA**..... COPIA
CERTIFICADA, FIRMADA, SELLADA Y RUBRICADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA.

Chimbo, a..... 09 DIC 2015.....



[Signature]
DR. ANTONIO CHAVEZ CH.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CHIMBO



DR. ANTONIO CHAVEZ CHIMBO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN SAN JOSÉ DE CHIMBO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

PRIMERA





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL N: 20151701035001273
2 Mediante escritura pública otorgada, ante el Doctor
3 Gustavo Antonio Chávez Chimbo, Notario Primero del
4 Cantón San José de Chimbo, el nueve de diciembre de dos
5 mil quince, la señorita Rosa Elizabeth Jurado Ayala, en
6 calidad de Representante Legal de la señora Hua Dong, en
7 calidad de cedente; y, las señoritas Carla Giovanna Wong
8 Andrade y Valeria Estefanía Chamorro Wong, en calidad de
9 cesionarias, proceden a la celebración de la escritura de
10 Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA
11 COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA.
12 LTDA., por lo que se toma nota del contenido de la misma,
13 al margen de la escritura matriz de Constitución de la
14 Compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario
15 Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el once de
16 diciembre del dos mil nueve, en funciones a esa fecha,
17 cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.
18 Quito, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.- El
19 Notario.- L.T.

20
21
22
23
24
25



26 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
27 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito
28



Factura: 002-002-000013827



20151701035001273

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701035001273

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015. (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDOR S CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0018030

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JURADO AYALA ROSA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712863206
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001783750
CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100436738

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150203051P01143

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	58262
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1206
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

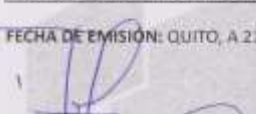
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /CHIMBO /09/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 71 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/01/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dirección: Av. 3 de Marzo y Los Ríos
E-mail: notaria1cantonchimbo@hotmail.com
Teléfono: 032630312
CHIMBO - ECUADOR